



Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 2 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0257. (2009083987)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada Manuela Vega López, de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0257, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Copia compulsada de la comunicación del contrato de trabajo con carácter indefinido del trabajador, Pedro Maldonado Cruz, al Servicio Público de Empleo correspondiente.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.



Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 2 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Adela Ledo Valhondo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009 por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo. (2009063152)

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 199, de 16 de octubre de 2009, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de un puesto de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento e incluido en la Oferta de Empleo Público del año 2009.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Orellana la Vieja, a 23 de octubre de 2009. El Alcalde, PEDRO J. SANZ CERRO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-22. (2009083764)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-22 con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico “La Dehesilla UA-22”, quien con la publicación